



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

ACUERDO de 16 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos.

El Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud la gestión de las políticas activas tendentes a la promoción de la juventud. En el ejercicio de las mismas y, por medio del Instituto Asturiano de la Juventud, se encarga de la gestión de las Residencias Juveniles.

En el ejercicio de esta actividad una serie de circunstancias conducen en julio de 2013 a la Dirección General al cierre definitivo de dos de ellas: los Albergues Juveniles "Fernán Coronas" de Luarca y "Juventudes" de Llanes.

Con fecha 16 de octubre de 2013 se firma el Acuerdo entre la Administración del Principado y el Comité de Empresa de Reubicación del personal a consecuencia del cierre de los albergues juveniles "Juventudes" de Llanes y "Fernán Coronas" de Luarca. En dicho acuerdo, al amparo de los artículos 8.3 y 13.2 del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias, se establecen las premisas a seguir para el traslado de los trabajadores a otros centros, siendo la principal de todas ellas que no se producirá amortización de ninguno de los puestos de trabajo afectados, a excepción de las vacantes netas.

Los mencionados cambios se detallan pormenorizadamente en el informe elaborado por la Dirección General de la Función Pública que forma parte de este expediente.

En consecuencia con lo expuesto, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, en la Comisión de Clasificación Profesional del Convenio Colectivo, oída la Junta de Personal Funcionario y vistos los informes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013 prorrogados para 2014 y en el artículo 4 del Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, el Consejo de Gobierno por la presente,

A C U E R D A

Primero.—Aprobar las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos que figuran como anexo I, y, las modificaciones parciales del catálogo de puestos de trabajo que figuran en el anexo II del presente acuerdo.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 26 de marzo de 2014.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—Cód. 2014-07253.

ANEXO I MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Véase nota explicativa al final del documento)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DONDE DICE:

Nº de modificación	Denominación	Niv.	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos C/E/C	Títul.	Form. Esp.	Concejo	Observ.
31	DIRECTORA/A	22	B						N	C	AP	A			ES/33/036	9534

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud

Instituto Asturiano de la Juventud

Sección de Participación Juvenil

Residencia Juvenil "Juventudes"

DIRECTORA/A

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DEBE DECIR:

Nº de modificación	Denominación	Niv.	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos C/E/C	Títul.	Form. Esp.	Concejo	Observ.
31	Servicio Público de Empleo Servicio de Intermediación Laboral Oficina de Empleo de Llanes TECNICO/A ADMINISTRACIÓN	22	B						N	C	AP	A			ES/33/036	9534

Nota explicativa: en el presente documento figura cada puesto modificado con un mismo número identificador (nº de modificación) tanto en el apartado "Donde Dice", que refleja la configuración o dependencia previa como en el apartado "Debe Decir", que muestra la configuración o dependencia derivada de este acuerdo.

ANEXO II

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

(Véase nota explicativa al final del documento)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DONDE DICE:

Nº de modificación	Denominación	Niv.	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos C/E/C	Titul. Esp.	Form. Esp.	Concejo	Observ.
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																
Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud																
Instituto Asturiano de la Juventud																
Sección de Participación Juvenil																
Residencia Juvenil "Juventudes"																
22	GOBERNANTE/A	15	B						S	C	AP	D	D15		ES/33/036	
1	COCINERO/A	15	A				TUR		N	C	AP	D	D14		ES/33/036	
23	COCINERO/A	15	A				TUR		N	C	AP	D	D14		ES/33/036	
2	COCINERO/A AYUDANTE/A	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/036	
3	COCINERO/A AYUDANTE/A	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/036	
24A	COCINERO/A AYUDANTE/A F.P.D.	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/036	
4	COCINERO/A AYUDANTE/A F.P.D.	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/036	
25	COCINERO/A AYUDANTE/A F.P.D.	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/036	
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A						N	C	AP	D	D05		ES/33/036	
26A	RESPONSABLE LAVANDERÍA	12	B						S	C	AP	E	E07		ES/33/036	
6	OPERARIO/A	11	A				TUR		N	C	AP	E	E07		ES/33/036	
27	OPERARIO/A	11	A						N	C	AP	E	E07		ES/33/036	
28	OPERARIO/A	11	A				TUR		N	C	AP	E	E07		ES/33/036	
29	OPERARIO/A F.P.D.	11	A				TUR		N	C	AP	E	E07		ES/33/036	
7	OPERARIO/A SERVICIOS F.P.D.	11	A				TUR		N	C	AP	E	E07		ES/33/036	
8	LIMPIADOR/A F.P.D.	11	A				TUR		N	C	AP	E	E07		ES/33/036	
9	VIGILANTE/A NOCTURNO/A	11	A					NOC	N	C	AP	E	E04		ES/33/036	
Residencia Juvenil "Fernán Coronas"																
10	DIRECTOR/A	21	C						S	C	AP	B	B01		ES/33/034	136
11	EDUCADOR/A	18	A						N	C	AP	B	B01		ES/33/034	
12	COCINERO/A	15	A				TUR		N	C	AP	D	D14		ES/33/034	
30A	COCINERO/A	15	A				TUR		N	C	AP	D	D14		ES/33/034	
13	COCINERO/A AYUDANTE/A	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/034	
14	COCINERO/A AYUDANTE/A	13	A				TUR		N	C	AP	D	D22		ES/33/034	
15	OPERARIO/A	11	A						N	C	AP	E	E07		ES/33/034	

